



AIBA

REGLAS TECNICAS

TABLA DE CONTENIDOS

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS	3
DEFINICIONES	3
REGLA 1 MEMBRESIA	5
REGLA 2 CALIFICACION DEL BOXEADOR. ASPECTOS MEDICOS	5
REGLA 3 SISTEMA DE PUNTUACION	8
REGLA 4 DECISIONES	9
REGLA 5 PROTESTAS	12
REGLA 6 INFRACCIONES	13
REGLA 7 GOLPE BAJO	14
REGLA 8 ADVERTENCIA, PENALIZACION, DESCALIFICACION	14
REGLA 9 CAIDA	15
REGLA 10 REFEREE	15
REGLA 11 JUECES	19
REGLA 12 MANEJO R/J AIBA	19
REGLA 13 DOCTORES DE RINGSIDE	19
REGLA 14 TIMEKEEPER	19
REGLA 15 ANUNCIADOR OFICIAL	20
REGLA 16 ENTRENADORES / SEGUNDOS	20
REGLA 17 RING	22
REGLA 18 ACCESORIOS DE RING	24
REGLA 19 PROTECTOR BUCAL	24
REGLA 20 PROTECTOR INGUINAL	24
APENDICE A CERTIFICADO MEDICO ANUAL	25
APENDICE B SISTEMA DE MANEJO R/J AIBA	26
APENDICE C SISTEMA DE MANEJO ENTRENADORES AIBA	33

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS

Estas Reglas Técnicas de AIBA aplicables a AOB, WSB y APB son las únicas Reglas Técnicas a nivel mundial, las cuales deben ser seguidas y respetadas por las Federaciones Nacionales de AIBA, miembros del boxeo, clubes y familia del boxeo en todas sus competiciones en concordancia a actividades en todos los niveles. Ninguna Federación Nacional puede desarrollar sus propias Reglas Técnicas que sean contradictorias a las Reglas Técnicas de AIBA.

DEFINICIONES

«**AIBA**» significa la Asociación Internacional de Boxeo;

«**Competiciones AIBA**» significan todas las competiciones de AOB, APB y WSB,

«**AOB**» significa AIBA Boxeo Abierto;

«**APB**» significa la competición de boxeo profesional nombrada AIBA Pro Boxing;

«**BMA**» significa la agencia de marketing nombrada Boxing Marketing Arm cuyo propietario es AIBA,

«**Combate**» significa una pelea de boxeo entre dos Boxeadores que toma lugar como parte de una competición;

«**Boxeador**» significa cualquier Boxeador que participa en una competición y que es licenciado por una Federación Nacional miembro de AIBA, el término Boxeador refiere a Boxeadores en ambos sexos;

«**Certificación de Entrenador**» significa el permiso para actuar como Entrenador en Competiciones AIBA otorgado por cualquier Federación Nacional, luego que la persona aprueba exámenes y obtiene un certificado;

«**Confederación**» significa un grupo de Federaciones Nacionales reconocidas por AIBA y pertenecientes al mismo continente;

«**Reglas Disciplinarias**» significan las reglas publicadas por AIBA en relación a los niveles generales de conducta requeridas a un Boxeador y/o cualquier persona involucrada en una Competición AIBA, y las sanciones que deben ser impuestas en relación a cualquier violación a dichos niveles de conducta;

«**Área de Competencia (FOP)**» significa la zona de competición que se extiende por al menos 6 metros fuera de la plataforma del ring para AOB y 2 metros fuera de la plataforma del ring para APB y WSB;

«**Guantes**» significa el equipamiento que es usado en las manos a fin de protegerlas durante la competición;

«**Juez**» significa la persona que asigna puntos durante un Combate basado en el rendimiento de cada Boxeador en el ring respecto a las Reglas Técnicas de AIBA y las Reglas de Competencia AOB, Reglas de Competencia APB y Reglas de Competencia WSB;

«**Reglas Medicas**» significan las reglas publicadas por AIBA en relación a los niveles médicos requeridos a ser observados por un Boxeador y por cualquier otro Oficial antes, durante y después de cualquier competición,

«**Federación Nacional**» significa cualquier Federación que sea admitida en Membresía de AIBA por el Congreso, entonces, se convierte en un Miembro de AIBA;

«**Competiciones de Nivel Nacional**» significan las competiciones de boxeo organizadas y/o sancionadas por una Federación Nacional particular a la cual solo Boxeadores de una Federación Nacional participan;

«**Árbitro**» significa la persona que asegura que las Reglas Técnicas de AIBA y las Reglas de Competencias AOB, Reglas de Competición APB y Reglas de Competición WSB sean seguidas por los Boxeadores durante sus Combates en el ring;

«**Reglas**» significan las Reglas Anti Corrupción, Reglas Anti Doping, Reglas Disciplinarias, Reglas de Competición, Reglas Medicas, Reglas de Procederes y Reglas Técnicas;

«**Segundos**» significa Entrenadores y Técnicos que son certificados por AOB, APB y WSB y que tienen permitido actuar en el rincón del ring;

«**Supervisor**» significa la persona que es designada por AIBA para ser responsable de todos los temas técnicos relacionados a cualquier Competencia AIBA. Un Supervisor puede estar certificado en todas las Competiciones AIBA (AOB, APB y WSB) o solo en Competiciones AOB.

«**Oficiales de Equipo**» significa los Jefes de Equipo, Entrenadores y Médicos de un equipo registrado por una Federación Nacional en cualquier competición pero que no incluya a los Boxeadores,

«**World Series of Boxing (WSB)**» significa la competición internacional liga de boxeo conocida como la World Series of Boxing (o cualquier otro nombre que pueda reemplazar a dicho nombre de un tiempo a otro) comprendiendo múltiples Franquicias y que toma lugar una vez por cada año de competición;

REGLA 1. MEMBRESIA

- 1.1. Todos los Boxeadores, Técnicos, Oficiales, Miembros de Federación Nacional deben ser miembros de sus Federaciones Nacionales, Confederación y AIBA para participar en Competiciones nacionales e internacionales de AIBA.

REGLA 2. CALIFICACION DE BOXEADORES. ASPECTOS MEDICOS

2.1. Certificación Médica

- 2.1.1. Un Boxeador no podrá competir en una competición internacional a menos que dicho Boxeador posea un Record Book de Competición AIBA válidamente actualizado en el cual dicho Boxeador debe estar certificado como apto para boxear por cualquier Medico calificado y aprobado por el Presidente del Jurado Medico Miembro de AIBA.
 - 2.1.1.1. Un Doctor Medico no será considerado calificable a menos que posea una prueba clara y legible de identidad y credenciales medicas que sean provistas.
 - 2.1.1.2. A fin que una Examinacion Medica Anual sea válida, la examinación debe haber sido (i) completada por un Doctor Medico calificado, (ii) no superior a 12 meses antes de la fecha de la competición relevante y (iii) el registro de la examinación debe contener resultados claros y legibles para todas las áreas testeadas así como (iv) deben estar cargadas en cualquier registración on line y off line para competencias internacionales.
- 2.1.2. El Boxeador debe ser considerado como apto para competir luego de una examinación por el Doctor de Ringside antes de ser pesado. A fin de asegurar el proceso del Pesaje, el Supervisor puede decidir comenzar la Examinacion Medica más temprano. El Supervisor informará a todos los representantes de los Boxeadores de este cambio.
- 2.1.3. En la Examinación Medica, el Boxeador o representante debe proveer al Supervisor todos los documentos requeridos en concordancia con estas reglas.
- 2.1.4. Un Certificado Médico Anual debe ser emitido on line a través de la base de Datos de AIBA anualmente:
 - 2.1.4.1. **AOB** – Al 31 de Enero o al menos durante el período de registración de la primer Competición AOB del año,
 - 2.1.4.2. **APB** – Al menos un mes antes del comienzo de cada uno de los dos ciclos del Boxeador,
 - 2.1.4.3. **WSB** – Durante el período de registración o al menos tres semanas antes del comienzo de la temporada o antes del primer enfrentamiento.
- 2.1.5. El Certificado Médico Anual debe estar estandarizado como esta en el Apéndice A.
- 2.1.6. Los Boxeadores deben respetar un mínimo periodo de descanso de:
 - 2.1.6.1. **AOB – Doce (12) horas entre dos (2) Combates,**
 - 2.1.6.2. **APB**
 - 2.1.6.2.1. Diez (10) días por cualquier Combate que tenga una duración de seis (6) rounds o menos

2.1.6.2.2. Veinte (20) días por cualquier Combate que tenga una duración mayor a seis (6) rounds y hasta ocho (8) rounds

2.1.6.2.3. Treinta (30) días por cualquier Combate que tenga una duración de más de ocho (8) rounds

2.1.6.3. **WSB** – Diez (10) días entre dos (2) Combates.

2.2. Boxeador con hándicap permitido

2.2.1. Refiérase al actual Manual Médico de AIBA para los hándicaps permitidos.

2.3. Condiciones Prohibidas

Boxeadores con las siguientes condiciones prohibidas no se les permite entrar a ninguna Competición AIBA:

- 2.3.1 Si un Boxeador presenta un vendaje sobre un corte, unas heridas por raspadura, laceración, sangrado en el cuero cabelludo o en el rostro, incluida la nariz y orejas. En el caso de un Boxeador con raspadura o laceraciones, sólo se permite usar Vaselina, Colodión, Solución Thrombin, Colágeno Micro Fibrilar, Gelfoam, Surgicel y Adrenalina 1/1000 o Steri Strip puede ser usado. La decisión la tomará el Médico que examine al Boxeador el día que el Boxeador este compitiendo.
- 2.3.2. Los Boxeadores deberán estar afeitados antes del Examen Médico. No se permiten bigotes ni barbas. Ningún tipo de perforación corporal ni accesorios corporales estarán permitidos para ser usados durante un Combate.
- 2.3.3. Ningún Boxeador con un implante que use electricidad o alguna sustancia que altere el funcionamiento del cuerpo le será permitido boxear.
- 2.3.4. Referido al actual Manual Médico de AIBA para otras condiciones prohibidas.
- 2.3.5. Certificación Médica tras Períodos de Observación – Antes de volver a boxear tras alguno de los períodos de descanso prescritos en Regla 2.5, un Boxeador debe estar certificado como apto para boxear por un Doctor para ser capaz de tomar parte en un boxeo competitivo.
- 2.3.6. El Boxeador solo tiene permitido usar lentes de contacto suaves. Todo cualquier otro tipo de lentes de contacto estará prohibido.
 - 2.3.6.1. Si el Boxeador pierde los lentes de contacto:
 - 2.3.6.1.1. El Boxeador acepta continuar, el Combate continuará
 - 2.3.6.1.2. El Boxeador no acepta continuar sin los lentes de contacto, el Referee debe terminar el Combate y el oponente será declarado ganador por TKO.

2.4. Knockout (KO) y Knockout Técnico (KOT)

Cuando el resultado del Combate es Knock-out o Knock-out Técnico, el Doctor debe completar y firmar el Reporte Médico del Combate cuya data será cargada en la base de Datos de AIBA y enviada automáticamente a la Federación Nacional. El Reporte Médico del Combate debe recomendar cuantos días de descanso deben ser prescritos o las medidas sanitarias protectivas y ser entregadas al Supervisor por el Médico de Ringside.

2.5. Medidas Sanitarias de Protección

REGLAS TECNICAS AIBA 2013

- 2.5.1. Un Knock out - Un Boxeador que ha sido noqueado como resultado de varios golpes en la cabeza durante un combate o en el que el Arbitro haya detenido el combate porque el Boxeador haya recibido golpes muy duros en la cabeza que lo dejaron indefenso o incapaz de continuar, no se le permitirá participar en boxeo competitivo o guanteos por un periodo de al menos 30 días después que el Boxeador ha sido noqueado.
- 2.5.2. Dos Knock-Outs – Un Boxeador que haya sido noqueado tras recibir varios golpes en la cabeza durante un combate o en el caso de que el Arbitro haya detenido el combate porque el Boxeador haya recibido golpes muy duros en la cabeza que lo dejaron indefenso o incapaz de continuar en dos ocasiones en un periodo de 90 días, no se le permitirá tomar parte en boxeo competitivo o guanteos durante un periodo de 90 días desde el segundo Knock-Out.
- 2.5.3. Tres Knock-Outs – Un Boxeador que ha sido noqueado como resultado de golpes en la cabeza durante un combate o donde el Arbitro haya detenido el combate debido a que el Boxeador recibió golpes muy duros en la cabeza dejándolo indefenso o incapaz de continuar tres veces en un periodo de 12 meses, no se le permitirá tomar parte en boxeo competitivo o guanteos por un (1) año desde el tercer Knock-Out.
- 2.5.4. Si un Boxeador ha sido noqueado o ha recibido un duro golpe en la cabeza, que da por terminado un Combate, el Doctor de Ring clasificará la severidad de la contusión y debe prescribir el periodo de restricción médica como sigue:
 - 2.5.4.1. En el caso de no Perder la Conciencia (LOC), un mínimo de 30 días de restricción,
 - 2.5.4.2. En el caso de LOC de menos de un (1) minuto, un mínimo de 90 días de restricción,
 - 2.5.4.3. En el caso de LOC de más de un (1) minuto, un mínimo de 180 días de restricción
 - 2.5.4.4. Cualquier Boxeador que sufra un segundo LOC dentro de tres (3) meses después de un primer LOC tendrá la restricción médica más alta por el doble de tiempo.
 - 2.5.4.5. Cualquier Boxeador que sufra tres (3) LOCs dentro de doce (12) meses será suspendido por un mínimo de dieciocho (18) meses desde la fecha del tercer LOC.
 - 2.5.4.6. Cualquier Boxeador que tenga una restricción médica no debe entrenar o guantear durante el periodo de restricción.
- 2.5.5. Todas las medidas de protección también se aplican si un Knock-Out y/o contusión ocurren durante el entrenamiento o en cualquier otra circunstancia. El Entrenador es responsable de avisar a la Federación Nacional.
- 2.5.6. Si un Boxeador es noqueado por un golpe después de una orden de “break” o “stop” y se le cuenta diez (10), la victoria por descalificación no le permitirá a este Boxeador continuar boxeando en la competición.
- 2.5.7. Los Boxeadores que retornan de medidas sanitarias deben recibir certificación escrita de su comisión médica nacional e informar a la Oficina Central de AIBA antes de volver a boxear.
 - 2.5.7.1. Si la Federación Nacional no tiene comisión médica nacional, un neurólogo o especialista en medicina deportiva deber proveer la certificación.
- 2.5.8. En caso de golpes al cuerpo, el periodo de descanso o las medidas sanitarias protectivas serán a discreción del Medico de Ringside, siguiendo la Examinación Médica post Combate.

REGLA 3. SISTEMA DE PUNTUACION

- 3.1. El Sistema de Puntuación debe ser usado en todos los Combates. El Sistema de Puntuación se basará en un Sistema de Puntuación de Diez Puntos.
- 3.2. Siguiendo a la selección de 5 Jueces, cuando ellos arriban al FOP, cada uno al azar seleccionarán su posición alrededor del ring.
- 3.3. Justo antes de comenzar cada Combate, el Sistema de Puntuación al azar seleccionará tres (3) Jueces de los cinco (5) Jueces, y solamente las puntuaciones de estos tres (3) Jueces serán contadas.
- 3.4. Al final de cada round, cada Juez debe determinar el Boxeador ganador de ese round otorgándole una puntuación de diez (10) puntos y otorgar nueve (9) o menos puntos – hasta 6 – al Boxeador perdedor, dependiendo del juicio y grado por el cual el oponente perdió el round. Todos los rounds deben tener un ganador declarado.
- 3.5. Los Jueces tendrán que presionar el botón de puntuación dentro de los quince (15) segundos. Estas puntuaciones serán transmitidas directamente al sistema de computación manejado por el Supervisor, y ninguna alteración o adición serán hechas a estas puntuaciones luego de la transmisión inicial. El anuncio de las puntuaciones en vivo se efectuará a la empresa de televisión antes del comienzo del siguiente round (excluyendo el anuncio de las puntuaciones otorgadas en el round final). Este anuncio debe ser aprobado por el Supervisor, que luego emitirá las puntuaciones a la empresa televisiva. Al final del Combate, la precisa puntuación otorgada y el Juez que otorgó cada puntuación será identificada en un monitor público. Este monitor público también indicará el puntaje total por cada Juez escogido para cada Boxeador por el Combate completo (incluyendo cualquier deducción debido a penalizaciones).
- 3.6. En el evento de puntuaciones totales otorgados por cada Juez, incluyendo cualquier deducción, que sean iguales al final del Combate, los Jueces deben registrar en el Sistema de Puntuación quien en su opinión es el ganador del Combate. Ellos solamente lo harán si:
 - 3.6.1. Uno (1) de los 2 (dos) otros Jueces también otorgaron iguales puntuaciones
 - 3.6.2. Los dos (2) otros Jueces dieron diferentes ganadores
 - 3.6.3. Los dos (2) otros Jueces dieron iguales puntuaciones
- 3.7. Las puntuaciones del round final no deben ser mostradas hasta que el ganador del Combate haya sido anunciado. El Supervisor entonces informará al Anunciador Oficial de los resultados oficiales.
- 3.8. Todos los resultados registrados en el Sistema de Puntuación deben ser impresos al final del Combate y deben ser incluidos en el reporte oficial dirigido a la Oficina Central de AIBA por el Supervisor.
- 3.9. Si el Sistema de Puntuación se torna defectuoso, el Referee recogerá en ese caso las puntuaciones de los 5 Jueces con los nombres de los Jueces para dárselas al Supervisor. El Supervisor sorteará al azar solamente tres (3) Jueces de los cinco (5) Jueces y mantendrá el nombre de los Jueces. Desde el segundo round, el Supervisor contará las puntuaciones de los tres (3) mismos Jueces quienes fueron previamente seleccionados.
- 3.10. En el caso de indisponibilidad de un Juez debido a inesperadas circunstancias, el Sistema de Puntuación al azar seleccionará a un tercer Juez de los dos (2) Jueces que no hayan sido seleccionados inicialmente.

- 3.10.1. Al Juez concerniente se lo solicitará mover su posición a la posición del Juez indisponible.

- 3.11. El Sistema de Puntuación designará el ganador por decisión unánime o dividida a saber:
 - 3.11.1. Decisión unánime por puntos: los tres (3) Jueces designan al mismo ganador, o
 - 3.11.2. Decisión dividida por puntos:
 - 3.11.2.1. Dos (2) Jueces designan a un (1) Boxeador como el ganador y el otro Juez designa al otro Boxeador como el ganador,
 - 3.11.2.2. Dos (2) Jueces designan a un (1) Boxeador como el ganador y el resultado del otro Juez es un empate.

- 3.12. Cada Juez medirá independientemente los méritos de los dos (2) Boxeadores usando el Sistema de Puntuación basado en el siguiente criterio:
 - 3.12.1. Número de calidad de golpes en área de impacto.
 - 3.12.2. Dominación del Combate
 - 3.12.3. Competitividad
 - 3.12.4. Superioridad de táctica y técnica
 - 3.12.5. Infracción sobre las reglas

- 3.13. Los Jueces deben aplicar el siguiente criterio para puntuar el round:
 - 3.13.1. 10 vs 9 – round cerrado
 - 3.13.2. 10 vs 8 – claro ganador con dominio
 - 3.13.3. 10 vs 7 – dominio total
 - 3.13.4. 10 vs 6 – muy notoria superioridad

REGLA 4. DECISIONES

4.1. Victoria por Puntos

- 4.1.1. Al final del Combate, el ganador será determinado sobre la base de la puntuación total de los Jueces y será declarado el ganador del Combate por puntos en concordancia con el Sistema de Puntuación por decisión unánime o dividida.
- 4.1.2. Los Jueces puntuarán el round de cada Boxeador hasta el momento de la conclusión del Combate y el Boxeador que esté por delante en puntos será declarado el ganador del Combate por puntos en concordancia con el Sistema de Puntuación. El round en el cual el Combate es detenido será puntuado, incluso si es round parcial.

4.1.2.1. AOB – Regla 4.1.2. se aplica si una lesión es causada por una falta sin intención y como resultado el combate es detenido por el Referee,

- 4.1.2.2. **APB** – Regla 4.1.2. se aplica si una lesión es causada por una falta sin intención luego del comienzo del tercer round y como resultado el combate es detenido Por el Referee,
- 4.1.2.3. **WSB** – Regla 4.1.2. se aplica si una lesión es causada por una falta sin intención luego del comienzo del segundo round y como resultado el combate es detenido por el Referee.
- 4.1.3. Los Jueces puntuarán el round para cada Boxeador hasta el momento de la terminación del Combate y el Boxeador que esté delante por puntos será declarado el ganador del Combate por puntos en concordancia con el Sistema de Puntuación. El round en que el Combate es detenido será puntuado, incluso si es round parcial.
 - 4.1.3.1. **AOB** – Regla 4.1.3. se aplica en el caso que ambos Boxeadores estén lesionados en el mismo tiempo y como resultado el combate es detenido por el Referee,
 - 4.1.3.2. **APB** – Regla 4.1.3. se aplica en el caso que ambos Boxeadores estén lesionados al mismo tiempo, si esto ocurre luego del comienzo del tercer round, y como resultado el combate es detenido por el Referee,
 - 4.1.3.3. **WSB** – Regla 4.1.3. se aplica en el caso que ambos Boxeadores estén lesionados al mismo tiempo, si esto ocurre luego del comienzo del segundo round, y como resultado el combate es detenido por el Referee.
- 4.1.4. El Combate puede ser terminado por el Referee debido a un evento que esté fuera del control del Boxeador o del Referee, como es la destrucción del ring, falla del proveedor lumínico, fuerzas de la naturaleza u otras condiciones imprevistas. En dichas circunstancias, los Jueces puntuarán el round para cada Boxeador hasta el momento de la terminación del Combate y el Boxeador que esté delante por puntos será declarado el ganador del Combate por puntos en concordancia con el Sistema de Puntuación. El round en el cual el Combate es detenido será puntuado, incluso si es round parcial.
 - 4.1.4.1. **APB & WSB** – Regla 4.1.4. se aplica solamente si el mencionado evento ocurre luego del comienzo del tercer round.

4.2. Empate Técnico (TD – Technical Draw)

- 4.2.1. **AOB** – No hay empate técnico.
- 4.2.2. **APB**
 - 4.2.2.1. Si una lesión causada por una falta sin intención ocurre antes del comienzo del tercer round, y como resultado el combate es detenido por el Referee, la decisión será TD,
 - 4.2.2.2. En el caso de ambos Boxeadores estén lesionados al mismo tiempo antes del comienzo del tercer round, y como resultado el combate es detenido por el Referee, la decisión será TD,
 - 4.2.2.3. En el caso de un Doble KO ocurriese en un Combate Titular, la decisión será un TD.
- 4.2.3. **WSB**
 - 4.2.3.1. Si una lesión causada por una falta sin intención ocurre antes del comienzo del segundo round, y como resultado el combate es detenido por el Referee, la decisión será TD,
 - 4.2.3.2. En el caso que ambos Boxeadores estén lesionados a la misma vez antes del comienzo del segundo round, y como resultado el combate es detenido por el Referee, la decisión será TD.

4.3. Victoria por Knockout Técnico - TKO

- 4.3.1. Si un Boxeador se retira voluntariamente debido a una lesión o si el Entrenador arroja la toalla dentro del ring o sube al ring mientras el Referee no esté contando, el oponente será declarado ganador del Combate por TKO.
- 4.3.2. Si un Boxeador no logra continuar boxeando inmediatamente luego del período de descanso entre rounds, el oponente será declarado el ganador del Combate por TKO.
- 4.3.3. Si un Boxeador, en la opinión del Referee, está siendo superado o está recibiendo excesivo castigo o golpes duros, el Combate será detenido y el oponente declarado el ganador del Combate por TKO.
- 4.3.4. Si un Boxeador no está apto para continuar y falla en continuar luego de una caída, el oponente será declarado el ganador del Combate por TKO.
- 4.3.5. Si un Boxeador no se recupera luego de noventa (90) segundos, en concordancia con la Regla 7 concerniente a golpe bajo, el oponente será declarado el ganador del Combate por TKO.
- 4.3.6. Si un Boxeador es derribado fuera del ring y no es capaz de volver al ring dentro de treinta (30) segundos sin ayuda, el oponente será declarado el ganador de Combate por TKO.
- 4.3.7. Cuando el Combate es detenido por el Referee en la discreción del Supervisor siguiendo los consejos del Doctor de Ringside, el oponente será declarado el ganador del Combate por TKO.

4.4. Victoria por Knockout Técnico Lesión – TKO I

- 4.4.1. Si un Boxeador, en la opinión del Referee, no está en condiciones de continuar por una lesión sostenida o incrementada por golpes correctos, el Combate será detenido y el oponente será declarado el ganador del Combate por TKO I.
- 4.4.2. Si un Boxeador, en la opinión del Referee, no es capaz de continuar compitiendo por una lesión sostenida no de golpes, el Combate será detenido y el oponente será declarado el ganador del Combate por TKO I.

4.5. Victoria por Descalificación - DQ

- 4.5.1. Si un Boxeador es descalificado por una falta o por cualquier otra razón, el oponente será declarado el ganador del Combate por DQ.
- 4.5.2. Si el Referee, en su discreción, determina que una falta intencional causa una lesión a un Boxeador y el Boxeador lesionado y que recibió la infracción no puede continuar por la lesión sostenida de esa falta intencional, el Boxeador agresor será descalificado y el Boxeador lesionado será declarado el ganador del Combate por DQ.
- 4.5.3. El tercer descuento en el Combate completo automáticamente descalificará al Boxeador y el oponente será declarado el ganador del Combate por DQ.
- 4.5.4. A un Boxeador descalificado no se le otorgarán puntos relativos al Combate. Si el Boxeador ha sido descalificado debido a mala conducta o comportamiento antideportivo, debe atraer la atención de la Comisión Disciplinaria de AIBA por el Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas al final del respectivo Combate.

4.6. Victoria por Knockout - KO

- 4.6.1. Si un Boxeador está caído y no logra continuar boxeando antes que al Boxeador se le cuente diez (10), el oponente será declarado el ganador del Combate por KO.

- 4.6.2. En el caso de una emergencia y el Referee solicita al Doctor de Ringside dentro del ring antes que al Boxeador se le cuente diez (10), el oponente será declarado el ganador del Combate por KO.
- 4.6.3. En el evento de un Doble KO, ambos Boxeadores perderán el Combate por KO.
- 4.6.4. **APB** – En el evento de un Doble KO, el Boxeador mejor rankeado irá a la posición de ganador. El Boxeador peor rankeado bajará a la posición de perdedor.
- 4.7. Victoria por Walkover - WO
- 4.7.1. Si un Boxeador está presente en el ring completamente uniformado y listo para boxear y el oponente no aparece en el ring luego de ser anunciado y un período máximo de un minuto ha elapsado luego que la campana haya sonado, el Referee declarará al Boxeador presente el ganador por WO.
- 4.7.2. En caso que el Supervisor sepa por adelantado que un Boxeador no estará presente, debe cancelar el procedimiento mencionado en la Regla 4.7.1. y el resultado debe ser oficialmente anunciado.
- 4.7.3. **AOB** – Ninguna medalla será otorgada a un Boxeador que no haya boxeado al menos una vez dentro del período completo de competición.
- 4.8. No Contest - NC
- 4.8.1. **APB & WSB**
- 4.8.1.1. El Combate puede ser terminado por el Referee debido a un evento que esté fuera del control del Boxeador o del Referee, como sea la destrucción del ring, falta en el proveedor lumínico, condiciones de fuerzas naturales u otras condiciones imprevistas. En dichas circunstancias, si esto ocurre antes del comienzo del tercer round, el Combate será terminado y la decisión será NC,
- 4.8.1.2. Si ambos Boxeadores exceden o están debajo del peso límite en el Pesaje oficial por más de 500 gramos, entonces el Combate será declarado como NC. Ambos Boxeadores estarán sujetos a sanciones determinadas por la Comisión Disciplinaria de AIBA en concordancia con las Reglas Disciplinarias por violar las Reglas de Competición APB y Reglas de Competición WSB.
- 4.8.2. **APB**
- 4.8.2.1. Solamente por Combate Titular, si ambos Boxeadores exceden o están debajo del peso límite oficial en el Pesaje oficial por más de 1000 gramos, entonces el Combate será declarado como NC y el Título quedará vacante. Ambos Boxeadores estarán sujetos a sanciones determinadas por la Comisión Disciplinaria de AIBA en concordancia con las Reglas Disciplinarias de AIBA por violar las Reglas de Competición APB.

REGLA 5. PROTESTAS

- 5.1. La protesta debe solo observarse sobre las actuaciones del Referee.
- 5.2. Ninguna protesta contra las decisiones de los Jueces serán aceptadas.
- 5.3. El proceso de una protesta esta detallada en cada una de las Reglas de Competición:
- 5.3.1. **AOB** – Reglas de Competición AOB
- 5.3.2. **APB** – Reglas de Competición APB
- 5.3.3. **WSB** – Reglas de Competición WSB

REGLA 6. FALTAS

6.1. Tipos de Faltas

- 6.1.1. Golpear por debajo del cinturón, agarrar, poner zancadillas, dar puntapiés o embestir con el pie o rodilla,
- 6.1.2. Golpear con la cabeza, hombro, antebrazo, codo, oprimir al adversario, y presionar con el brazo o codo en la cara del oponente, presionar la cabeza del oponente hacia atrás por encima de las cuerdas,
- 6.1.3. Golpear con el guante abierto, con la parte interior del guante, muñeca o lateral de la mano,
- 6.1.4. Golpear la espalda del adversario, especialmente cualquier golpe en la nuca o la parte posterior de la cabeza y en la zona de los riñones,
- 6.1.5. Golpear con impulso giratorio del cuerpo,
- 6.1.6. Atacar sujetando las cuerdas o haciendo un uso indebido de las cuerdas,
- 6.1.7. Descansar, forcejear y golpear en el cuerpo a cuerpo,
- 6.1.8. Un ataque al oponente que esté derribado o que está intentando levantarse,
- 6.1.9. Sujetar y golpear o empujar y golpear,
- 6.1.10. Agarrar y presionar sobre la cabeza o brazo del oponente, o empujar un brazo por debajo del brazo del oponente,
- 6.1.11. Agacharse por debajo del cinturón del adversario,
- 6.1.12. Defensa totalmente pasiva por medio de doble cobertura y caer intencionadamente, correr o darse vuelta para evitar un golpe,
- 6.1.13. Hablar,
- 6.1.14. No dar un paso atrás cuando se le ordene break (pausa).
- 6.1.15. Intentar golpear al adversario inmediatamente luego que el Árbitro haya dado la orden de break (pausa) y antes de dar un paso atrás.
- 6.1.16. Agredir o comportarse de forma agresiva hacia un Referee en cualquier momento.
- 6.1.17. Escupir el protector bucal intencionalmente sin recibir un golpe correcto que cause al Boxeador recibir una penalización obligatoria,
- 6.1.18. Si el protector bucal cae luego que el Boxeador haya recibido un golpe correcto, y si esto sucede por tercera vez, el Boxeador recibirá una penalización obligatoria,
- 6.1.19. Mantener la mano extendida a fin de obstruir la visión del oponente,
- 6.1.20. Morder a un oponente,
- 6.1.21. Simular

REGLA 7. GOLPE BAJO

- 7.1. Luego de un golpe bajo, si el Boxeador ofendido no se queja y el golpe bajo no fue duro e intencional, el Referee debe señalar la infracción sin interrumpir el Combate.
- 7.2. Luego de un golpe bajo, si el Boxeador ofendido se queja sobre la severidad del golpe bajo, el Referee tendrá dos (2) opciones:
 - 7.2.1. El Boxeador ofensor será inmediatamente descalificado si es un golpe duro e intencional.
 - 7.2.2. Comenzar una cuenta de ocho (8).
- 7.3. Luego de la cuenta de ocho (8), el Referee tendrá dos (2) opciones:
 - 7.3.1. El Boxeador está apto para continuar: El Referee dará una penalización al ofensor, si el Referee la considera necesaria, y el Combate continuará.
 - 7.3.2. El Boxeador no está en condiciones de continuar: El Referee dará una cierta cantidad de tiempo al Boxeador para tratar de recuperarse con un máximo de hasta un (1) minuto y medio.
- 7.4. Luego del tiempo mencionado arriba, el Referee tendrá dos (2) opciones:
 - 7.4.1. El Boxeador está apto para continuar: el Referee dará una penalización al ofensor y el Combate continuará.
 - 7.4.2. El Boxeador no está apto para continuar: el oponente será declarado el ganador del Combate por TKO.

REGLA 8. ADVERTENCIA, PENALIZACION Y DESCALIFICACION

- 8.1. Un Boxeador que no obedezca las instrucciones del Referee, actúa contra las reglas del boxeo, boxea en manera antideportiva, o comete faltas, podrá en la discreción del Referee ser advertido, penalizado o descalificado. Si el Árbitro desea aplicar una penalización a un Boxeador, deberá decir stop y demostrar la infracción. El Árbitro debe señalar al Boxeador, al Supervisor y a cada uno de los Jueces.
- 8.2. Si un Boxeador recibe una penalización del Referee, el Supervisor registrará la penalización en el Sistema de Puntuación y cada penalización reducirá el puntaje total del Boxeador ofensor en un (1) punto. La tercera penalización en un Combate automáticamente descalificará al Boxeador.
- 8.3. Si el Referee tiene cualquier razón en creer que una falta ha sido cometida y que el Referee no la haya visto, el Referee puede consultar a los Jueces.
- 8.4. En el evento que alguna irregularidad es encontrada en los vendajes luego del Combate que en la opinión del Referee dio una ventaja al Boxeador, este Boxeador debe ser inmediatamente descalificado.
- 8.5. El Supervisor, Evaluador de Referees y Evaluador de Jueces tienen el derecho a advertir, remover y descalificar a un Segundo que haya infringido estas reglas.

REGLA 9. CAIDA

9.1. Un Boxeador será considerado caído si:

- 9.1.1. El Boxeador toca el suelo con cualquier parte del cuerpo excepto los pies del Boxeador como resultado de un golpe o serie de golpes.
- 9.1.2. El Boxeador se desploma indefenso sobre las cuerdas como resultado de un golpe o serie de golpes.
- 9.1.3. El Boxeador está total o parcialmente fuera de las cuerdas como resultado de un golpe o serie de golpes.
- 9.1.4. Siguiendo a un golpe duro, el Boxeador no ha caído ni se desploma sobre las cuerdas, pero está en un estado de semiinconsciencia y no puede, en opinión del Árbitro, continuar el Combate.

9.2. Cuentas seguidas a una Caída

En el caso de una Caída, el Árbitro debe decir stop y entonces comenzar a contar desde uno (1) hasta ocho (8) si el Boxeador está apto para continuar, y contar desde uno (1) hasta diez (10) si el Boxeador no está apto para continuar. El Referee contará con intervalos de un segundo entre los números e indicará cada segundo con la mano así el Boxeador que haya caído estará en conocimiento de la cuenta. Antes de contar Uno, un intervalo de un segundo debe haber elapsado desde el momento cuando el Boxeador esté caído, y el momento de anunciar Uno.

9.3. Responsabilidades del oponente

Si un Boxeador cae, el oponente del Boxeador debe ir inmediatamente a la esquina neutral como lo designa el Referee y permanecer allí hasta que el Referee permita al Boxeador salir. Si el oponente no respeta esto, el Referee debe suspender la cuenta hasta que el oponente cumpla con la orden.

9.4. Cuenta Obligatoria de Ocho

Cuando un Boxeador es derribado como resultado de un golpe, el Combate no debe continuar hasta que el Arbitro haya alcanzado la cuenta de ocho (8), incluso si el Boxeador esté listo para continuar antes o el round haya terminado.

9.5. Ambos Boxeadores Derribados

Si ambos Boxeadores caen al mismo tiempo, la cuenta continuará tanto como uno de ellos esté aún caído.

9.6. Límite de Cuentas Obligatorias

- 9.6.1. Un máximo de tres (3) cuentas de ocho serán dadas en un (1) round.
- 9.6.2. Ilimitadas sumas de cuentas de ocho se aplicaran en un Combate.
- 9.6.3. En **Mujeres AOB, Competiciones Juveniles y Cadetes**, un máximo de cuatro (4) cuentas de ocho se aplicarán en un Combate.

9.7. Boxeador derribado fuera del Ring

En el caso de un Boxeador derribado fuera del ring, el Boxeador debe tener treinta (30) segundos para volver al ring sin ayuda de nadie. En el caso que no sea capaz de volver dentro de la franja de tiempo arriba mencionada, dicho Boxeador habrá perdido el Combate por TKO.

9.8. Knockout

Luego que el Referee haya dicho diez, el Combate finaliza y debe ser decidido como KO. El Referee puede detener la cuenta si en su opinión el Boxeador está en inmediata necesidad de atención médica.

9.9. Boxeador derribado al Final de un Round

En el caso que un Boxeador ha sido derribado al final de cualquier round, el Referee debe continuar la cuenta hasta que el Boxeador no esté aun caído irrespectivo del final de un round. Debe el Referee contar hasta diez (10), y dicho Boxeador habrá perdido el Combate por KO. La campana no salva al Boxeador.

9.10. Segunda caída sin Golpe

Si un Boxeador es derribado como resultado de un golpe y el Combate continúa luego de la cuenta de ocho (8) haya sido alcanzada, pero el Boxeador cae de nuevo sin haber recibido otro golpe, el Referee debe continuar la cuenta desde la cuenta de ocho (8) hasta la cuenta de diez (10).

REGLA 10. REFEREES

10.1. En todas las Competiciones AIBA, cada Combate debe ser controlado por un Referee, nominado por la Comisión de Sorteo en Competiciones AOB, por el Supervisor en Competiciones APB y en Competiciones WSB, el cual oficiará en el ring y no puntuará el Combate, excepto en concordancia a la Regla 3 Sistema de Puntuación - en caso de indisponibilidad de uno de los Jueces.

10.2. Las Obligaciones del Referee son las siguientes

10.2.1. Cuidar ambos Boxeadores y hacer de la salud de ambos Boxeadores una preocupación primaria a través del Combate.

10.2.2. Ver que todas las reglas son estrictamente observadas

10.2.3. Mantener el control del combate en todas sus fases

10.2.4. Impedir que un Boxeador débil reciba exceso e innecesario castigo

10.2.5. Usar cuatro (4) voces de mando:

10.2.5.1. "Stop" cuando ordene a los Boxeadores que dejen de boxear.

10.2.5.2. "Box" cuando ordene a los Boxeadores que continúen boxeando

10.2.5.3. "Break" para poner fin a un cuerpo a cuerpo

10.2.5.4. "Tiempo" cuando ordene al Cronometrista detener el tiempo.

10.2.6. Indicar a un Boxeador por adecuados signos explicativos, órdenes verbales o gestos cualquier infracción a estas Reglas.

10.2.7. El Referee puede usar un toque con su mano para detener u ordenar un break en el Combate, o para separar a los Boxeadores.

10.2.8. El Referee no debe indicar el ganador al levantar la mano de un Boxeador o de otra manera, hasta que el anuncio haya sido hecho. Cuando el ganador de un Combate es anunciado, el

Referee debe estar posicionado en el medio del ring sosteniendo una mano de cada Boxeador y levantar la mano del Boxeador vencedor mientras mira hacia la principal cámara de TV.

- 10.2.9. Cuando el Referee ha descalificado a un Boxeador o detenido el Combate, el Referee debe informar primero al Supervisor cual Boxeador ha sido descalificado y/o la razón por la cual el combate ha sido detenido, para permitirle al Supervisor poner el resultado en el Sistema y que el Anunciador Oficial haga saber al público la decisión.
- 10.2.10. El Referee puede consultar al Doctor de Ringside con respecto a cualquier lesión de un Boxeador.
- 10.2.11. Cuando el Referee llame al Doctor de Ringside al ring para examinar a un Boxeador, solamente el Referee y el Doctor de Ringside deben estar presentes en el ring o sobre la tarima, sin embargo, el Doctor de Ringside puede solicitar que alguien lo ayude.
- 10.2.12. Si una lesión ocurre, y si el Referee claramente no comprende la causa de la lesión, el Referee debe seguir los pasos fijados debajo:
- 10.2.12.1. Solicitar al Boxeador no lesionado que vaya a una esquina neutral,
- 10.2.12.2. Solicitar al Doctor de Ringside si el Boxeador lesionado está apto para continuar. Si el Doctor de Ringside informa al Referee que el Boxeador está apto para continuar, entonces el Referee puede decidir continuar el Combate;
- 10.2.12.3. Si el Doctor de Ringside informa al Referee que el Boxeador no está apto para continuar, entonces el Referee puede decidir detener el Combate si el Referee no vio la falta. En este caso, el Referee debe solicitar la opinión de cada uno de los cinco (5) Jueces para ver si todos o la mayoría han visto una falta o un golpe correcto y el Referee tomará entonces una de las siguientes decisiones:
- 10.2.12.3.1. Donde todos o una mayoría de los Jueces han visto un golpe correcto – Regla Técnica AIBA 4.4.1. se aplica,
- 10.2.12.3.2. Donde todos o una mayoría de los Jueces han visto una falta intencional - Regla Técnica AIBA 4.5.2. se aplica,
- 10.2.12.3.3. **AOB**
- Donde todos o una mayoría de los Jueces han visto una falta sin intención - Regla Técnica AIBA 4.1.2.1. se aplica,
- 10.2.12.3.4. **APB**
- Donde todos o una mayoría de los Jueces han visto una falta sin intención antes del comienzo del tercer round - Regla Técnica AIBA 4.2.2.1. se aplica,
 - Donde todos o una mayoría de los Jueces han visto una falta sin intención luego del comienzo del tercer round - Regla Técnica AIBA 4.1.2.2. se aplica,
- 10.2.12.3.5. **WSB**
- Donde todos o una mayoría de los Jueces han visto una falta sin intención antes del comienzo del segundo round - Regla Técnica AIBA 4.2.3.1. se aplica,

- Donde todos o una mayoría de los Jueces han visto una falta sin intención luego del comienzo del segundo round - Regla Técnica AIBA 4.1.2.3. se aplica,

10.3. Las Responsabilidades del Referee son las siguientes:

- 10.3.1. Terminar un combate en cualquier etapa si este Referee considera que es unilateral.
- 10.3.2. Terminar un combate en cualquier etapa si uno de los Boxeadores ha recibido una lesión por la cual el Referee decide que el Boxeador no debe continuar.
- 10.3.3. Terminar un combate en cualquier etapa si este Referee considera a los Boxeadores inactivos y no competitivos. En dicho caso, el Referee puede descalificar a uno o a ambos Boxeadores.
- 10.3.4. Advertir a un Boxeador o penalizar a un Boxeador sobre infracciones o cualquier otra razón en el interés del juego limpio, o para asegurar el cumplimiento de estas reglas.
- 10.3.5. Descalificar a un Boxeador que no cumple inmediatamente con las órdenes del Referee, o se comporta hacia el Referee de manera ofensiva o agresiva en todo momento.
- 10.3.6. Con o sin previa penalización, descalificar a un Boxeador por cometer una falta seria,
- 10.3.7. Interpretar estas reglas si son aplicables o relevantes al Combate o decidir qué acción tomar sobre cualquier circunstancia del Combate que no esté cubierta en estas reglas.

10.4. Derecho a chequear al Boxeador

- 10.4.1. Una vez que un Boxeador ha entrado al ring, el Referee debe asegurarse que el Boxeador esté usando el equipamiento apropiado en concordancia con las Reglas de Competiciones AOB, Reglas de Competición APB y Reglas de Competición WSB.
- 10.4.2. El Boxeador debe estar usando, ningún otro objeto, excepto la apariencia de boxeo especificada en las Reglas de Competiciones AOB, Reglas de Competición APB y Reglas de Competición WSB.
- 10.4.3. En el caso que un guante de un Boxeador se torne no útil durante un Combate, el Referee debe detener el Combate para rectificar la cuestión.
- 10.4.4. Al final del Combate, el Referee debe chequear los vendajes de cada Boxeador.

10.5. El Referee debe chequear las correctas posiciones de los Jueces y de los Doctores de Ringside antes del comienzo del Combate.

- 10.5.1. El Referee debe comenzar el Combate solo luego de la autorización del Supervisor.

REGLA 11. JUECES

11.1. Designación y Participación

- 11.1.1. En todas las Competiciones AIBA, cada Combate será juzgado por tres (3) Jueces de los cinco (5) Jueces luego del 1 de Junio de 2013.
- 11.1.2. Cada uno de los cinco (5) Jueces estarán ubicados sobre los tres (3) costados del ring, como se demuestra en las Reglas de Competiciones AOB, Reglas de Competición APB y Reglas de Competición WSB.

11.2. Ningún Juez hablará o dará cualquier señal a un Boxeador u otro Juez ni a nadie más durante el Combate.

11.3. Ningún Juez dejará su asiento hasta que los resultados hayan sido anunciados al público.

REGLA 12. MANEJO REFEREE & JUEZ AIBA

12.1. El completo manejo del sistema para Referees & Jueces de AIBA está descrito en el Apéndice B.

REGLA 13. DOCTORES DE RINGSIDE

13.1. Los Doctores de Ringside tienen la autoridad y responsabilidades dadas a ellos bajo las Reglas Médicas.

REGLA 14. CRONOMETRISTA

14.1. Los Deberes del Cronometrista son los siguientes:

14.1.1. La principal tarea del Cronometrista es regular el número y duración de rounds y los intervalos entre rounds. Los intervalos entre rounds deben ser de un (1) minuto.

14.1.2. El Cronometrista debe comenzar y terminar cada round al golpear la campana.

14.1.3. Diez (10) segundos antes del final de cada round, el Cronometrista debe señalar la aproximación del final del round.

14.1.4. El cronometrista debe regular todos los períodos de tiempo y conteos con un reloj, pero solamente debe detener el reloj cuando es instruido por el Referee con la orden de tiempo, volviendo luego que el Referee de la orden de box.

14.1.5. Siguiendo a una caída, el cronometrista debe dar la señal sonora al Referee indicando la elapsion de segundos mientras el Referee esté contando.

14.1.6. Si, al final del round, un Boxeador es derribado y el Referee está en el curso del conteo, la campana indicando el final del round no debe sonar. La campana sólo debe sonar cuando el Referee de la orden de box indicando la continuación del Combate.

14.1.7. El cronometrista debe regular el tiempo cuando un Golpe Bajo o LOC ocurre y si un Boxeador cae fuera del ring.

14.2. El Cronometrista estará sentado directamente al costado del ring al lado del Operador de la Campana.

REGLA 15. ANUNCIADOR OFICIAL

15.1. Las Obligaciones del Anunciador Oficial son las siguientes

15.1.1. Antes del Combate, el Anunciador Oficial debe anunciar el tipo de Combate, Categoría de Peso, duración del Combate, nombres, países, pesos y record deportivo de cada Boxeador, así como también nombres y países del Referee y de los Jueces.

- 15.1.2. El Anunciador Oficial debe anunciar el número de cada round justo antes del comienzo de cada round.
- 15.1.3. El Anunciador Oficial debe revelar los resultados finales y el ganador del respectivo Combate en el ring luego de haber recibido los resultados finales del Supervisor.
- 15.1.4. Diez (10) segundos antes del comienzo de cada round, el Anunciador Oficial debe pedir dejar el ring a la orden de Segundos Afuera, excepto en el primer round.
- 15.2. Para todas las competiciones internacionales, el Anunciador Oficial debe tener las siguientes calificaciones
 - 15.2.1. Ser fluido en múltiples idiomas, incluyendo al menos inglés.
 - 15.2.2. Un excelente conocimiento de estas reglas.
 - 15.2.3. Poseer una buena experiencia en el campo del anuncio en competiciones deportivas.
 - 15.2.4. El Anunciador Oficial estará sentado directamente al costado del ring al lado del Supervisor.

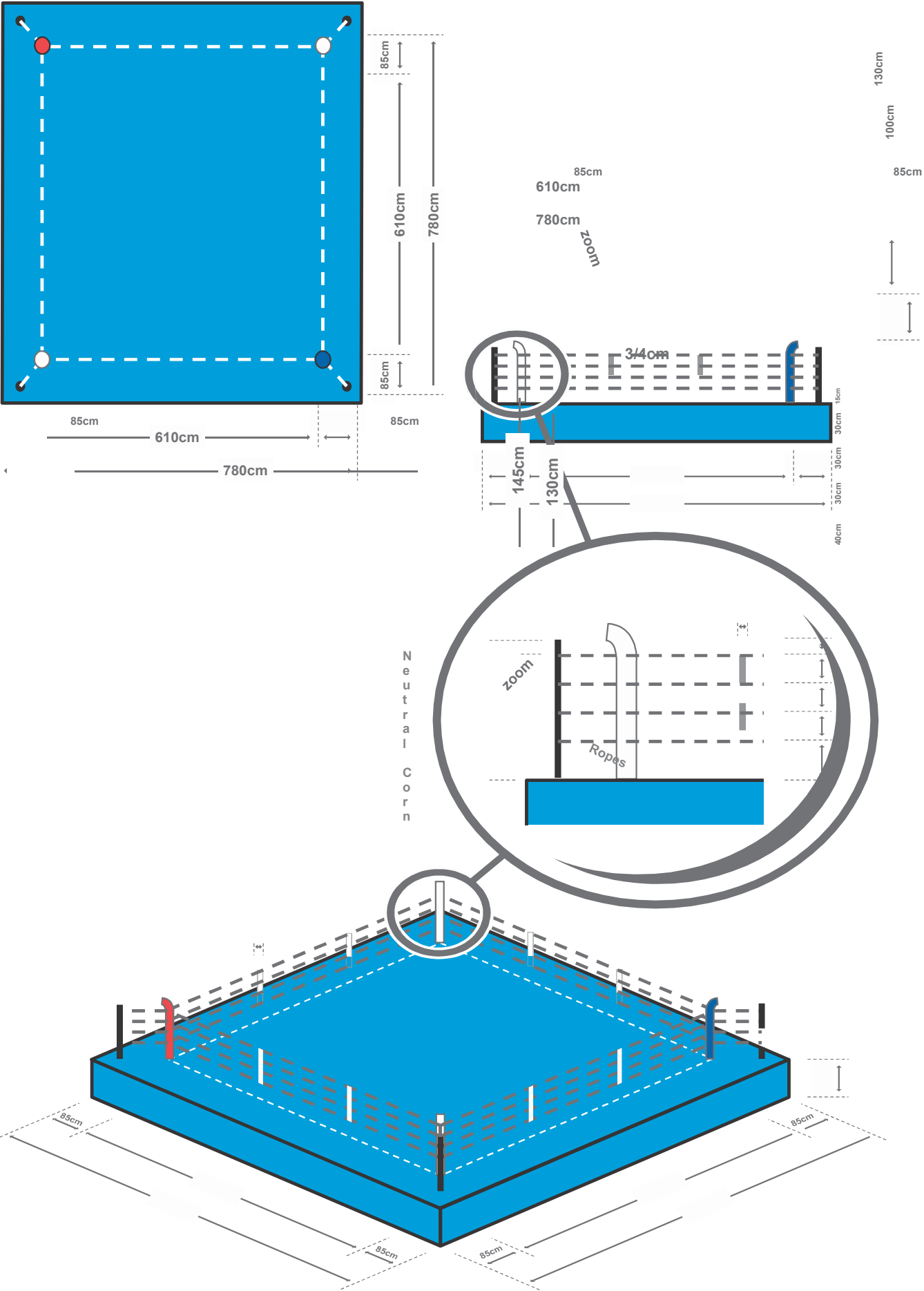
REGLA 16. ENTRENADORES / SEGUNDOS

- 16.1. Elegibilidad
 - 16.1.1. Solamente Entrenadores certificados por AIBA pueden trabajar como Segundos en todas las Competiciones AIBA. Todos los Segundos empleados por Boxeadores, Federaciones Nacionales o Academias de AIBA deben haber sido certificados por AIBA, sin embargo excepciones pueden ser otorgadas por AIBA.
 - 16.1.2. Cualquier Entrenador activo en boxeo profesional no tendrá permitido ser Entrenador y/o Segundo en Competiciones AIBA en cualquier nivel a menos que este Entrenador haya renunciado a estar involucrado en boxeo profesional por un período de al menos seis (6) meses y esté certificado por AIBA como Entrenador registrado.
 - 16.1.3. Cada Boxeador tendrá permitido ser acompañado al ring por hasta tres (3) Segundos. Sin embargo, solamente dos (2) Segundos pueden estar sobre el ring y sólo uno (1) puede entrar al ring.
- 16.2. Las Obligaciones de los Segundos son las siguientes
 - 16.2.1. Los Segundos deben dejar el ring y su tarima antes del comienzo de cada round, y deben remover asientos, toallas, baldes, etc. de la plataforma del ring.
 - 16.2.2. Los Segundos deben estar en posesión de una toalla para el Boxeador durante el Combate. Un Segundo puede indicar el retiro del Boxeador al arrojar la toalla dentro del ring cuando este Boxeador esté considerado incapaz de continuar boxeando, excepto cuando el Referee esté en el curso del conteo.
 - 16.2.3. Los Segundos pueden solamente usar botellas con agua transparente provista por el Comité Organizador. En caso de un corte, los Segundos pueden usar Vaselina, Colodión, Solución Thrombin, Colageno Micro Fibrilar, Gelfoam, Surgicel y Adrenalina 1/1000. Bolsas para hielo, Desinflamantes y Algodones son permisibles.
- 16.3. Actividades prohibidas

- 16.3.1. Los Segundos no tendrán permitido gritar, aplaudir al Boxeador y/o al Referee, alentar o incitar a los espectadores mediante palabras o gestos durante el progreso de un round. Los Segundos no tendrán permitido tocar el ring durante el Combate, gritar, causar un escándalo o disturbio en la competición.
 - 16.3.2. La zona de asientos de los Segundos debe ser de 50cm a 1 metro de la esquina del ring dentro de 2 – 2.50m cuadrados. Los Segundos no tendrán permitido caminar fuera del área designada para los Segundos con acciones en desacuerdo contra el Referee.
 - 16.3.3. Los Segundos no tendrán permitido arrojar ningún objeto dentro del ring para demostrar un desacuerdo o patear una silla o botella con agua o tomar cualquier otra acción que pueda conducir a un comportamiento antideportivo.
 - 16.3.4. El uso de cualquier aparato de comunicación no estará permitido en el FOP ya sea como telefonía móvil, walkie talkies, smart phones, auriculares, radios, etc.
 - 16.3.5. Bajo ninguna circunstancia los Segundos tendrán permitido administrar oxígeno suplementario a un Boxeador durante un Combate.
- 16.4. Sanciones
- 16.4.1. Por una 1era violación a cualquiera de las actividades prohibidas, los Segundos recibirán una advertencia.
 - 16.4.2. Por una 2da violación a cualquiera de las actividades prohibidas, los Segundos recibirán una penalización y serán ubicados fuera de la zona FOP pero tendrán permiso de permanecer en el Estadio de Competición.
 - 16.4.3. Por una 3era violación a cualquiera de las actividades prohibidas, los Segundos serán removidos por el Supervisor por el resto del día.
 - 16.4.4. Si los Segundos son removidos por una segunda vez, los Segundos serán completamente suspendidos de la competición.
- 16.5. El completo sistema de manejo para Entrenadores AIBA esta descrito en el Apéndice C.

REGLA 17. RING

- 17.1. Marca Aprobada
 - 17.1.1. Para todas las Competiciones AIBA, Federaciones Nacionales y BMA deben usar los rings fabricados por uno de los Licenciarios de Equipamiento de Boxeo Oficial de AIBA.
- 17.2. Ring y Tamaño de la Lona
 - 17.2.1. Para todas las Competiciones AIBA, el ring debe ser de 6.10m cuadrados dentro de la línea de las cuerdas.
 - 17.2.2. El tamaño de la plataforma debe extenderse por 85cm fuera de la línea de las cuerdas de cada lado, incluyendo lona adicional necesaria para ajustar y asegurarla.
 - 17.2.3. El ring debe tener las dimensiones fijadas en el diagrama debajo.



17.3. Altura del Ring

17.3.1. La altura del ring debe ser de 100cm desde el suelo.

17.4. Plataforma y Protección de las Esquinas

17.4.1. La plataforma debe estar seguramente construida, nivelada y libre de cualquier proyección obstructiva. Debe estar adaptada con cuatro (4) protectores en las esquinas a fin de prevenir lesiones a los Boxeadores. Los protectores de las esquinas deben estar ubicados mirando hacia el Supervisor de la siguiente manera:

- a. En el rincón izquierdo más cercano – rojo
- b. En el rincón izquierdo más lejano – blanco
- c. En el rincón derecho más lejano – azul
- d. En el rincón derecho más cercano – blanco.

17.4.2. La plataforma debe ser de 7.80m cuadrados.

17.5. Superficie del Piso del Ring

17.5.1. El piso debe estar cubierto con fieltro, goma u otro material debidamente aprobado con similaridad en calidad y elasticidad. No debe ser menor a 1.5 y no más de 2.0cm.

17.5.2. La lona debe cubrir la plataforma entera y debe ser hecha de un material antideslizante.

17.5.3. La lona debe ser azul, pantone 299.

17.6. Cuerdas

17.6.1. Las cuerdas deben estar cubiertas por una cobertura gruesa.

17.6.2. El ring debe incluir cuatro (4) cuerdas separadas a cada lado de los esquineros. Ellas deben ser de 4cm de grosor, sin considerar la cobertura.

17.6.3. Las alturas de las cuatro (4) cuerdas debe ser de 40cm, 70cm, 100cm y 130cm desde la lona.

17.6.4. Las cuatro (4) cuerdas deben estar unidas en cada lateral del ring, en intervalos iguales, por dos (2) cintas de material (con una textura parecida a la de la lona) de 3 a 4 cm. Las dos (2) cintas no deben deslizarse a lo largo de la cuerda.

17.6.5. La tensión de cada sección de las dos cuerdas superiores debe estar lo suficientemente ajustada. La tensión de las dos inferiores no debe estar demasiado ajustada. Sin embargo, en cualquier caso, el Referee y/o Supervisor tienen el derecho a ajustar la tensión si lo estimase necesario.

17.7. Escaleras

17.7.1. El ring debe estar provisto con tres (3) juegos de escaleras. Dos (2) juegos de escaleras en las esquinas opuestas para el uso de los Boxeadores y Segundos, y un (1) juego de escaleras en el rincón neutral para el uso del Referee y Doctor de Ringside.

REGLA 18. ACCESORIOS DEL RING

Los siguientes accesorios de ring son requeridos para todos los Combates y deben ser provistos por los organizadores a no más tardar dos (2) horas antes de la hora de comienzo de la competición:

- 18.1. Gong
- 18.2. Dos (2) receptáculos plásticos que se usarán para salivar.
- 18.3. Sillas y mesas para el Supervisor, Presidente de Supervisores en Competiciones AOB, Evaluador de Referees, Evaluador de Jueces, Doctores de Ringside, Cronometrista, Operador de la Campana, Anunciador Oficial y Jueces.
 - 18.3.1. Las mesas para los Jueces deben ser estandarizadas para todas las Competiciones AIBA
 - Forma: Cuadrada
 - Ancho: 80-100cm x 80-100cm
 - Altura: 80cm
 - Color: Blanco
- 18.4. Un (1) reloj electrónico que cumpla con los requerimientos del Sistema de Puntuación y un cronómetro manual como reemplazo.
- 18.5. Un (1) Sistema de Puntuación
- 18.6. Un (1) micrófono conectado al sistema de altavoz.
- 18.7. Kit de primeros auxilios como es requerido en concordancia con las Reglas Medicas.
- 18.8. Una bolsa plástica pequeña no transparente debe ser ubicada en las dos esquinas neutrales fuera del ring.
- 18.9. Tres (3) sillas para los Segundos en cada esquina.
- 18.10. Una camilla.

REGLA 19. PROTECTOR DENTAL

- 19.1. Protector dental debe ser usado por los Boxeadores durante todos los Combates.
- 19.2. Ni protector bucal rojo o parcialmente rojo puede ser usado.

REGLA 20. PROTECTORES

- 20.1. Para todas las competencias Masculinas, un protector inguinal debe ser usado por los Boxeadores durante todos los Combates y suspensorios pueden adicionalmente ser usados. El protector inguinal no debe cubrir ninguna parte del área de impacto.

APENDICE A – CERTIFICADO MEDICO ANUAL



Athlete's Name: _____

Date Of Birth: _____

Medical examination following rest period after KO	Neurological check and general check	Yes	No		
General Appearance					
Head	Eyes: pupils-diameter and reactivity, extra-ocular movements				
	Mouth , teeth	Normal		Abnormal	
	Temperomandibular joint	Normal		Abnormal	
	Nose	Normal		Abnormal	
Neck	Cervical spine movements	Normal		Abnormal	
Chest	Breathing, pain when pressing on ribs	Normal		Abnormal	
Cardio vascular system...	Pulse (record please)	Normal		Abnormal	
	Blood pressure (record please)	Normal		Abnormal	
	Heart Sounds				
Orthopedic system	Upper limb: shoulder, wrist, hand	Normal		Abnormal	
	Lower limb: ankle	Normal		Abnormal	
Neurological system	Reflexes	Normal		Abnormal	
	Verbal response	Normal		Abnormal	
	Motor response	Normal		Abnormal	
Medications used	Name and dosing (List); TUE submitted if necessary	Yes		No	

Physician's Comments:

Name of Physician: _____

Date: _____

Address of Physician: _____

Physician's Title/Position: _____

Physician's Signature: _____

Athlete's Signature: _____

Date: _____

APENDICE B – SISTEMA DE MANEJO R&J AIBA

1. MANEJO DE CALIFICACION R&J AIBA

- 1.1. Criterio standard para reunir Calificación Fundamental R&J AIBA
 - 1.1.1. Status Social – Las siguientes personas no pueden ser R&Js activos:
 - 1.1.1.1. Todo miembro electo y/o designado que son Ejecutivos de Federaciones Nacionales como Presidentes, miembros del Comité Ejecutivo, Secretarios Generales, etc.,
 - 1.1.1.2. Cualquier empleado pago de Federaciones Nacionales,
 - 1.1.1.3. Managers de Equipo activos, Entrenadores, Segundos, etc.,
 - 1.1.1.4. Miembros de la Comisión de Referees & Jueces, Comisión de Técnica & y Reglas y Comisión Femenina.
 - 1.1.2. Status Deportivo:
 - 1.1.2.1. R&Js en APB y WSB pueden ser activos en AOB y viceversa,
 - 1.1.2.2. Un persona no puede ser un Referee solamente pero puede ser solo Juez,
 - 1.1.2.3. Personas sin pasado boxístico o actuales Boxeadores pueden ser R&Js.
 - 1.1.3. Status Físico
 - 1.1.3.1. Personas daltónicas no pueden ser R&Js,
 - 1.1.3.2. Una persona sorda no puede ser un Referee.
 - 1.1.4. Status Ético
 - 1.1.4.1. Cualquier R&J suspendido por AIBA por razones éticas no será aceptado para cualquier actividad dentro del boxeo.

2. AUMENTO DEL MANEJO DE CALIDAD DE R&J AIBA

- 2.1. Todos los R&Js en cualquier nivel deben ser entrenados y juzgar competiciones solamente siguiendo el Manual de R&J de AIBA.
- 2.2. AIBA certificará Instructores de R&J para proveer seminarios educacionales y cursos de entrenamiento en todos los niveles.
- 2.3. Solamente R&Js certificados por AIBA tienen permitido officiar en cualquier Competición AIBA y deben estar registrados en la Base de Datos AIBA.
- 2.4. El Sistema de Administración de R&J AIBA le permitirá a AIBA:
 - 2.4.1. Aumentar el número de R&Js en diferentes niveles.
 - 2.4.2. Mejorar la actuación de los R&Js.
 - 2.4.3. Desarrollar un justo y transparente sendero para el desarrollo de R&Js.
 - 2.4.4. Revisar y evaluar las actuaciones de los R&J en todos los niveles.

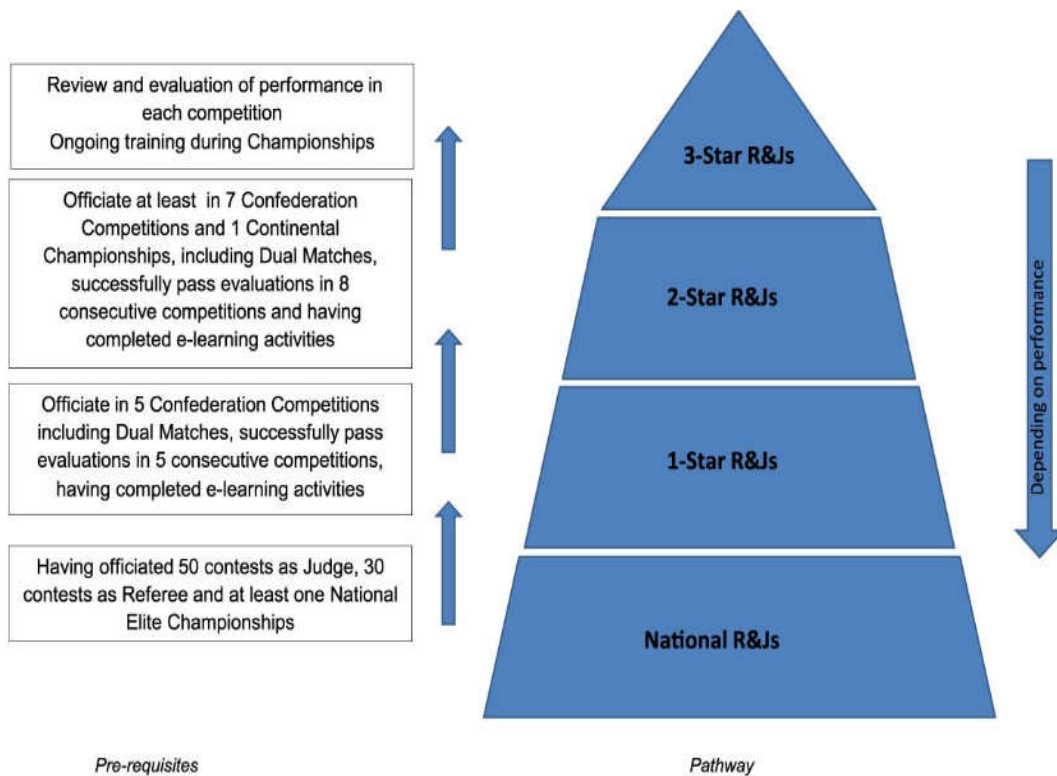
3. CERTIFICACION R&J AIBA

3.1. AIBA certifica R&Js bajo tres (3) niveles:

- 3.1.1. R&Js 1 Estrella
- 3.1.2. R&Js 2 Estrellas
- 3.1.3. R&Js 3 Estrellas

3.2. Pre requisitos y Camino

El siguiente diagrama muestra los pre requisitos y el camino a fin de postularse para Cursos de Certificación de R&J.



4. CERTIFICACION DE CURSOS R&J AIBA

4.1. Todas las Certificaciones de Cursos para R&J de AIBA deben ser aprobadas por AIBA.

4.2. A fin de pasar de un nivel al siguiente, tres (3) niveles de cursos tomarán lugar:

4.2.1. De Nivel Nacional a 1 Estrella: Las Federaciones Nacionales deben emitir un formulario de aplicación a la Oficina Central de AIBA a fin de albergar dichos cursos.

4.2.1.1. AIBA aprobará el curso, aprobará los candidatos y designará los instructores.

- 4.2.2. De Nivel 1 Estrella a 2 Estrellas: Los cursos se harán en Academias y en diferentes países cada año. Al menos, un (1) curso tomará lugar en cada continente. Cinco (5) a seis (6) cursos por año tomarán lugar en la Academia de AIBA.
- 4.2.2.1. AIBA organizará los cursos, aprobará los candidatos y designará instructores.
- 4.2.3. De Nivel 2 Estrellas a 3 Estrellas: Los cursos se harán en Academias y en diferentes países cada año. Al menos, un (1) curso tomará lugar en cada continente. Cinco (5) a seis (6) cursos por año tomarán lugar en la Academia de AIBA.
- 4.2.3.1. AIBA organizará el curso, aprobará los candidatos y designará instructores.
- 4.3. Entrenamientos para R&Js de 3 Estrellas tomarán lugar antes de cada Campeonato Mundial.
- 4.4. Todas las participaciones en cualquier Curso de Certificación de R&J AIBA debe ser pagada por las Federaciones Nacionales.
- 4.5. Criterio de Certificación
- 4.5.1. Los siguientes criterios explican los requerimientos a fin de obtener la Certificación AIBA:
- 4.5.1.1. Nivel 1 Estrella: Habiendo terminado los pre requisitos y asistido al apropiado curso, cada candidato R&J debe completar una examinación escrita exitosamente y lograr una puntuación mínima de 75%.
- 4.5.1.2. Nivel 2 Estrellas: Habiendo completado los pre requisitos y asistido al apropiado curso, cada candidato R&J debe dirigir en un gimnasio por un (1) día y juzgar a través de un video por un (1) día, ambos bajo la supervisión de Instructores AIBA. Cada R&J candidato debe completar una examinación escrita exitosamente y lograr una puntuación mínima de 80%.
- 4.5.1.3. Nivel 3 Estrellas: Habiendo completado los pre requisitos y asistido al apropiado curso, cada candidato R&J debe dirigir en un gimnasio por un (1) día y juzgar a través de un video por un (1) día, ambos bajo la supervisión de Instructores AIBA. Cada R&J candidato debe completar una examinación escrita exitosamente y lograr una puntuación mínima de 85%.

5. VALIDEZ DE LA CERTIFICACION

- 5.1. La certificación R&J AIBA es válida por un período de cuatro años desde su comienzo y luego de ese período, el Oficial o respectiva Federación Nacional debe solicitar una prueba de control.
- 5.2. Debe un R&J oficiar exitosamente en cualquier Competición AIBA, Juegos Olímpicos, etc., luego el período de validez de la licencia se extenderá por cuatro años de la fecha de esa Competición AIBA.

6. DEBERES DEL R&J 5 ESTRELLAS

- 6.1. Deberes – En Competiciones:
- 6.1.1. Oficiar como Referee & Juez en Competiciones AIBA,
- 6.1.2. Actuar como Capitán de grupos de R&J en Competiciones AIBA,
- 6.1.3. Oficiar como Referee & Juez en TODOS los Campeonatos Continentales,

- 6.1.4. Proveer guía explicando cualquier decisión a ser tomada durante campeonatos / competiciones, excepto cuando oficien como R&J.
- 6.2. Deberes – Fuera de Competiciones:
- 6.2.1. Revisar combates WSB & APB fuera de designación dentro de las 48 horas y proveer respuesta a la Oficina Central de AIBA a través de la Base de Datos de AIBA,
- 6.2.2. Desarrollar manuales y herramientas de aprendizajes virtuales y contenidos,
- 6.2.3. Ser un Instructor para cursos R&J en todos los niveles,
- 6.2.4. Asistir a Campeonatos Nacionales a fin de:
- Identificar potenciales R&Js,
 - Proveer información para R&J y respuesta sobre R&J de Nivel Nacional.

7. MANEJO DE DESIGNACIONES DE R&J PARA COMPETICIONES

- 7.1. Para todas las Competiciones AIBA, la Comisión de R&J de AIBA preparará una lista de calificados y adecuados Oficiales y presentará los nombres al Presidente de AIBA para su aprobación.
- 7.2. Para todas las Competiciones de Confederación, la Comisión de R&J de la Confederación preparará una lista de calificados y adecuados Oficiales y presentará los nombres al Presidente de la Confederación para su aprobación.
- 7.3. Para competiciones de elite como Campeonatos Mundiales, Juegos Olímpicos y Campeonatos Continentales, un Capitán de R&J será nominado.
- 7.3.1. Esta función debe ser llevada por un R&J de 5 Estrellas si es posible.
- 7.3.2. Función:
- 7.3.2.1. Ser el líder de los R&Js
- 7.3.2.2. Representar R&Js durante las reuniones con el Supervisor,
- 7.3.2.3. Ser el vocero del grupo de R&J,
- 7.3.2.4. Comunicar decisiones al Supervisor concernientes a los R&Js y explicar la relevante situación y errores que condujeron a esa decisión.
- 7.4. Donde sea AIBA es responsable del costo de los R&J, siendo lo siguiente cubierto:
- 7.4.1. Costos completos de viaje,
- 7.4.2. Alojamiento / alimentación,
- 7.4.3. Tarifa de visado,
- 7.4.4. Viático,

- 7.4.5. Diploma de certificación y evaluación (no si es suspendido o removido)
- 7.5. Competiciones AIBA a ser cubiertas por AIBA:
 - 7.5.1. Competiciones Clasificatorias Olímpicas,
 - 7.5.2. Campeonatos Mundiales,
 - 7.5.3. Campeonatos Continentales.
- 7.6. Número de R&Js en cada competición:
 - 7.6.1. Para todas las Competiciones AIBA, AIBA designará solo un (1) R&J de cada país excepto en Campeonatos Mundiales donde un máximo de dos (2) R&Js será permitido al país anfitrión.
 - 7.6.2. Los R&Js de 5 Estrellas representan a AIBA no a un país. Además, ellos no deben ser tenidos en consideración bajo la Regla 7.6.1.
- 7.7. Confirmación de elegibilidad en cada Competición de Confederación:
 - 7.7.1. Para todos las Competiciones de Confederación, el Comité Organizador enviará los R&Js registrados de cada Federación Nacional a la Oficina Central de AIBA para recibir su confirmación final sobre la elegibilidad de los R&Js para participar en la competición, esto antes del comienzo de la competición.

8. MANEJO DE ACTUACIÓN DE R&J – EVALUACIÓN R&J

- 8.1. Evaluación con información computarizada estará disponible para el Evaluador de Jueces designado y para el Supervisor que usará esta información como parte de su evaluación.
- 8.2. Todas las evaluaciones de actuación de todas las Confederaciones y Competiciones AIBA deben ser enviadas a la Oficina Central de AIBA sobre una base diaria.
- 8.3. En concordancia con estas evaluaciones y registros, los R&Js pueden ser degradados a un nivel inferior.
- 8.4. Para todas las Competiciones AOB:
 - 8.4.1. Habrá un Evaluador de Jueces designado.
 - 8.4.2. El Evaluador de Referees se concentrará sobre la evaluación de los Referees solamente.
 - 8.4.3. El Evaluador de Referees y el Evaluador de Jueces entregarán los resultados de sus evaluaciones al Supervisor para manejar las actuaciones y selección de los R&Js para los Combates.
- 8.5. Para todas las otras Competiciones AIBA:
 - 8.5.1. El Supervisor evaluará la actuación de los Referees & Jueces durante la competición y entregará los resultados a la Oficina Central de AIBA.

- 8.5.2. En el caso que R&Js 5 Estrellas sean designados, estos deben enviar los resultados de la evaluación para todos los Referees & Jueces.

9. MANEJO DE R/J EN COMPETICIÓN

9.1. Reunión y Evaluaciones de R&J en Competiciones AOB:

- 9.1.1. Cada día, las hojas de combates del día anterior deben ser mostrada por el Evaluador de Referees al menos 10 minutos antes del comienzo de la reunión de R&J y los errores deben ser resaltados.
- 9.1.2. El R&J no puede tomar las hojas de combate.
- 9.1.3. La reunión de R&J debe ser conducida por el Evaluador de Referees.
- 9.1.4. Bajo ninguna circunstancia podrá el Supervisor endosar en el Record Book una opinión de la actuación en una competición. El Supervisor debe especificar el número de Combates oficiados por cada R&J.

9.2. La Sala de R&J

- 9.2.1. Sólo R&Js trabajando, Supervisor, Presidente de Supervisores en Competiciones AOB, Evaluador de Referees, Evaluador de Jueces y Coordinador de R&J tendrán permitido acceder a la Sala de R&J.
- 9.2.2. La Sala de R&J tiene que estar ubicada lo más cercano posible y al mismo nivel / piso del FOP.
- 9.2.3. La sala de R&J debe tener arreglos apropiados de catering, bebidas y niveles internacionales de servicio
- 9.2.4. La sala de R&J debe tener monitores de TV para mostrar la competición.
- 9.2.5. El Supervisor tiene la autoridad de aprobar las condiciones y ubicación de la sala de R&J para la competición.
- 9.2.6. Pre sesiones informativas serán conducidas por el Evaluador de R&J en la Sala de R&J.

9.3. Hotelería

- 9.3.1. El hotel de R&Js debe estar separado de la hotelería de las Delegaciones pero puede ser el mismo de la Familia AIBA e ITOs.

9.4. Acreditación – Definición de Zonas de Acceso

- 9.4.1. Los R&Js deben solo tener acceso al FOP y sala de R&J.

9.5. Código de Vestimenta

- 9.5.1. Todos los R&Js en Competición AIBA deben usar uniformes provistos por AIBA.

9.6. Código de Conducta

- 9.6.1. El Código de Conducta de R&J AIBA debe ser firmado por los R&J participantes en todas las Competiciones AIBA.

10. BASE DE DATOS R&J AIBA

10.1. Mantenimiento de la Base de Datos R&J AIBA:

10.1.1. La Oficina Central de AIBA mantendrá todos los registros de los R&Js sobre su participación, evaluaciones e información personal a través de la Base de Datos AIBA.

10.1.2. Excepto evaluaciones sobre las actuaciones, toda información debe estar disponible al público:

10.1.2.1. Certificación Médica

10.1.2.2. Designaciones de Nivel Nacional a Nivel Internacional, APB & WSB

10.1.2.3. Video de R&J arbitrando.

10.1.3. La nueva Base de Datos AIBA además incluirá actividades de aprendizaje virtuales para R&Js.

10.2. Miembros de Comisión AIBA

10.2.1. Membresía a AIBA y Comisiones de Confederación de R&J está restringida a personas que estuvieron activas en las listas de R&J AIBA con nivel de 3 Estrellas.

10.2.2. Membresía a la Comisión de R&J AIBA está además restringida a candidatos que hayan servido al menos dos años a su Confederación en la Comisión de R&J.

10.2.3. Presidentes de Comisión de R&J de la Confederación deben ser parte de la Comisión R&J de AIBA.

10.2.4. Todos los postulantes deben tener el apoyo de su respectiva Federación Nacional.

10.2.5. Todos los postulantes para membresía a AIBA o Comisiones de R&J de Confederación deber ser emitidas a la Oficina Central de AIBA o a la Oficina Central de la Confederación al menos tres meses antes del respectivo Congreso.

APENDICE C – MANEJO DEL SISTEMA DE ENTRENADORES AIBA

Un comprensivo sistema para el Manejo del Sistema de Entrenadores AIBA es controlado y centralizado sobre la calidad y actuaciones de Entrenadores en todos los niveles que constantemente mejorará. El nuevo Manejo del Sistema de Entrenadores AIBA está además para prevenir que cualquier Entrenador sin debida calificación tenga una influencia sobre la imagen y calidad del deporte del boxeo

1. CALIFICACION DE ENTRENADORES

- 1.1. Todos los Entrenadores AIBA deben ser miembros de sus Federaciones Nacionales.
- 1.2. Sólo AIBA conoce Entrenadores afiliados con Federaciones Nacionales.
- 1.3. Solamente AIBA certifica Entrenadores que recibirán todos los beneficios de los fondos de Solidaridad Olímpica y tendrán permitido officiar en AIBA y competiciones de la Confederación.
- 1.4. Hay tres (3) categorías de Entrenadores AIBA:
 - 1.4.1. Entrenador AIBA 1 Estrella
 - 1.4.2. Entrenador AIBA 2 Estrellas
 - 1.4.3. Entrenador AIBA 3 Estrellas
- 1.5. Todos los Entrenadores AIBA deben tener una certificación a través de Cursos de Certificación de Entrenadores AIBA.
- 1.6. Entrenadores con una certificación recibida antes del 2013 deben asistir al correspondiente nivel de cursos a fin de confirmar esa certificación.
- 1.7. Todos los Entrenadores activos tienen permitido actuar como Segundos en Competiciones AIBA.
- 1.8. Entrenadores AIBA tienen permitido tomar posiciones dentro de la Federación Nacional como miembros electos.

2. CURSOS DE CERTIFICACION DE ENTRENADORES AIBA

- 2.1. Todos los Cursos de Certificación de Entrenadores AIBA deben ser aprobados por AIBA.
- 2.2. Tres (3) niveles de cursos tomarán lugar:
 - 2.2.1. Nivel 1 Estrella: Las Federaciones Nacionales deben enviar un formulario de aplicación a la Oficina Central de AIBA para albergar dichos cursos. AIBA aprobará el curso, aprobará los candidatos y designará el o los instructores.
 - 2.2.2. Nivel 2 Estrellas: Las Federaciones Nacionales o Confederaciones deben enviar un formulario de aplicación a la Oficina Central de AIBA para albergar dichos cursos. AIBA aprobará el curso, aprobará los candidatos y designará el o los instructores.
 - 2.2.3. Nivel 3 Estrellas: Los cursos se harán en Academias y en diferentes países cada año. AIBA organizará dichos cursos, aprobará los candidatos y designará instructores.

2.2.3.1. A fin de permitir que los actuales Entrenadores 3 Estrellas confirmen sus certificaciones, AIBA organizará varios cursos en todos los continentes en 2013.

2.3. Todas las participaciones en cualquier Curso de Certificación de Entrenadores AIBA debe ser paga por las Federaciones Nacionales.

3. ELEGIBILIDAD & CAMINO DE LOS ENTRENADORES

A fin de postularse para Cursos de Certificación de Entrenadores AIBA, un formulario de información debe ser emitido a la Oficina Central de AIBA por las Federaciones Nacionales. Sólo información emitida por la Federación Nacional será tenida en cuenta. Los Entrenadores deben demostrar los siguientes criterios.

3.1. Curso de 1 Estrella:

3.1.1. Experiencia: Mínimo de 4 años como experiencia en entrenamiento o Grado de Bachiller o Universitario en entrenamiento y dos (2) años de experiencia.

3.1.2. Resultados & Logros: Tener al menos un (1) Boxeador que alcanzó las semifinales en Campeonatos Regionales (Hombres y Mujeres, Cadetes, Juveniles, Elite).

3.2. Curso de 2 Estrellas:

3.2.1. Experiencia: Mínimo de dos (2) años desde la Certificación de Entrenador de 1 Estrella.

3.2.2. Resultados & Logros: Tener al menos un (1) Boxeador que alcanzó las semifinales de Campeonatos Nacionales (Hombres y Mujeres, Cadetes, Juveniles, Elite).

3.3. Curso de 3 Estrellas:

3.3.1. Experiencia: Mínimo de dos (2) años desde la Certificación de Entrenador de 2 Estrellas.

3.3.2. Resultados & Logros: Tener al menos un (1) Boxeador que haya alcanzado las semifinales de Competición de Confederación (Hombres y Mujeres, Cadetes, Juveniles, Elite).

4. MANEJO DE ENTRENADORES EN LA COMPETENCIA

4.1. Para todas las Competiciones, cada Delegación debe tener por lo menos un (1) Entrenador 3 Estrellas certificado. Es obligatorio para cada Delegación tener un (1) Entrenador 3 Estrellas certificado conjuntamente con otros entrenadores de nivel certificados para trabajar en la esquina como Segundos.

4.2. Conjuntamente con la registración de la Delegación, una copia de la Certificación de Entrenador 3Estrellas debe ser emitida.

4.3. Entrenadores certificados tienen permitido actuar como Segundos de:

4.3.1. Entrenador 1 Estrella – Segundo en AOB Competiciones 1 Estrella,

4.3.1. Entrenador 2 Estrellas – Segundo en Competiciones AOB 1 Estrella y AOB 2 Estrellas,

4.3.2. Entrenador 3 Estrellas – Segundo en todas las Competiciones AIBA.

4.4. Artículo 4.1. será aplicable a partir del 1 de Enero de 2014.

4.4.1. Un período de gracia es aplicable hasta el 31 de Diciembre de 2013.

5. PRUEBAS DE CONTROL DE ENTRENADORES

5.1. Para asegurar que los Entrenadores se hallan activos y actualizados por requerimientos de entrenamiento AIBA, las Federación Nacionales deben confirmar el estado de sus Entrenadores actualizando la información sobre actividades de Entrenadores dentro de la Base de Datos AIBA todos los años.

5.2. Los Entrenadores tienen que estar activos en Competiciones AIBA en concordancia con su estado de Estrella. La siguiente participación es requerida:

5.2.1. Entrenador 1 Estrella debe participar en Competiciones 1 Estrella AIBA al menos una vez cada 4 años.

5.2.2. Entrenador 2 Estrellas debe participar en Competiciones 2 Estrellas AIBA al menos una vez cada 3 años.

5.2.3. Entrenador 3 Estrellas debe participar incluso en Competiciones 3 Estrellas AIBA o APB o WSB al menos una vez cada 2 años.

5.3. Si el mencionado esquema de participación no es seguido, los Entrenadores serán degradados de su Certificación y necesitarán asistir a otro Curso de Certificación a fin de obtener su estado de Estrella.

5.4. El período de validez de la Certificación es extendido por dos (2) años desde las últimas competiciones en las cuales los Entrenadores estuvieron activos.

6. BASE DE DATOS DE ENTRENADORES

6.1. Todos los formularios de informaciones de los Entrenadores emitidos por las Federaciones Nacionales están registrados en la Base de Datos de Entrenadores de AIBA. Las Federaciones Nacionales son responsables de enviar el formulario de información de los Entrenadores AIBA completo a la Oficina Central de AIBA. Todos los Entrenadores certificados recibirán un Certificado AIBA al final del cada Curso de Certificación de Entrenadores AIBA.